



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°339 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, 11 JUL. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°14423, de fecha 19 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Quispe Serpa, Faustino**; e Informe Técnico N°178-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidor **Quispe Serpa, Faustino**, en su condición de nombrado y laborando en la **Sub Gerencia de Comercio Licencias y Fiscalización**, en vista de encontrarse mal de salud, acudió a su control médico en el Hospital Nacional E. Rebagliatti, el día 20/06/2018, con el **Dr. Romero Osorio César Gerardo** con **CMP N°12840**, especialista en Cirugía General, acto que se acredita con la Constancia de atención así como la cita médica expedida por Essalud;

Que, a mérito del Informe Técnico N°178-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 26 de Junio del 2018, se le debe otorgar el permiso por salud por el periodo de 01 día el 20 de Junio del 2018, comunicar al Responsable del Área de Escalafón de la entidad, adjuntar su Constancia de Atención, siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** Permiso por motivo de enfermedad al Sr. **Quispe Serpa, Faustino**, por el periodo del periodo de 01 día el 20/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 11 JUL. 2018

Oficio Circ. N° 1821-2018-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECTORIA HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. el original de: R.J. N° 339-2018-MPH/DAF-U-DRHH de fecha: 11 JUL 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros T.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 12 JUL. 2018  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....